

Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo Estado de Michoacan Ayudas y Subsidios al 30/sep/2024

"En Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 67 último párrafo se señala que el Comité de Adquisiciones del poder Ejecutivo no tiene como atribución alguna el formular, normar y coordinar programas generales para el desarrollo social, esto con fundamento en los artículos 1° y 6° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo. Por lo tanto no se cuenta con un Padrón de Beneficiarios, ni se determinan montos pagados a los sectores económicos y sociales".

SIMINE OPERATE ARE

"Bajo protesta de decir yerdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. ALEJANDRO ESTRADA SALINAS DIRECTOR GENERAL C.P. ROSAURA MÉNDEZ SALGADO DELEGADA ADMINISTRATIVA

une

LAE. MARÍA DEL CARMEN QUINTERO VALOIS JEFA DE DPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS